



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 550 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 ptas. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1972

Miércoles 19 de enero

Número 14\*

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Depositaria

Nómina de las cantidades que corresponde percibir a los Ayuntamientos de esta provincia, a cuenta de las asignaciones concedidas por habitantes de derecho correspondientes al ejercicio de 1972, y que se remiten por las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico.

Abajas, 1.807.  
 Acedillo, 1.192.  
 Aforados de Moneo, 2.488.  
 Agés, 1.964.  
 Aguas Cándidas, 3.648.  
 Aguilar de Bureba, 2.776  
 La Aguilera, 7.175.  
 Albillos, 3.051.  
 Alcocero de Mola, 1.637.  
 Alfoz de Bricia, 6.298.  
 Alfoz de Santa Gadea, 4.098.  
 Altable, 1.611.  
 Altos Los, 7.856.  
 Amaya, 2.868.  
 Ameyugo, 1.558.  
 Anguix, 4.360.  
 Aranda de Duero, 246.528.  
 Arandilla, 4.792.  
 Arauzo de Salce, 2.553.  
 Arauzo de Torre, 3.575.  
 Arcos, 6.128.  
 Arenillas de Río Pisuergra, 4.661.  
 Arija, 4.164.  
 Arlanzón, 4.124  
 Arroya de Oca, 1.309.  
 Arroyal, 1.676.  
 Atapuerca, 3.941.  
 Avellanosa de Muñó, 5.054.  
 Bahabón de Esgueva, 4.255.  
 Balbases Los, 9.506.  
 Bañuelos de Bureba, 1.309.  
 Barbadillo del Pez, 1.611.  
 Barcina de los Montes, 2.619.  
 Barrio de Muñó, 733.

Barrio de San Felices, 5.133.  
 Barrios de Bureba, Los, 4.085.  
 Barrios de Colina, 1.663.  
 Basconillos del Tozo, 10.357.  
 Belbimbre, 1.493.  
 Belorado, 30.129.  
 Bentretea, 602.  
 Berberana, 1.846.  
 Berlangas de Roa, 7.804.  
 Berzosa de Bureba, 1.534.  
 Boada de Roa, 2.658.  
 Bozoo, 1.938.  
 Brazacorta, 3.588.  
 Briviesca, 57.233.  
 Buggedo, 2.056.  
 Cabañes de Esgueva, 5.434.  
 Cabezón de la Sierra, 1.407  
 Cabia, 5.002.  
 Caleruega, 9.427.  
 Campillo de Aranda, 5.460.  
 Canicosa de la Sierra, 12.635.  
 Cantabrana, 2.370.  
 Cañizar de Argaño, 2.697.  
 Carazo, 1.100.  
 Carcedo de Bureba, 1.912.  
 Cardeñadizo, 6.940.  
 Cardeñajimeno, 5.185  
 Carrias, 1.755  
 Cascajares de la Sierra, 799.  
 Castellanos de Castro, 1.244.  
 Castil de Carrias, 786  
 Castil de Peones, 1.781  
 Castrillo de la Reina, 7.175  
 Castrillo de la Vega, 11.811  
 Castrillo del Val, 2.868  
 Castrillo de Murcia, 6.612  
 Castrillo de Ríopisuergra, 3.313  
 Castrillo Solarana, 2.069.  
 Castrillo Matajudíos, 1.663  
 Castrovido, 2.576  
 Cayuela, 2.082  
 Cebrecos, 1.663  
 Celada del Camino, 2.553  
 Celadas Las, 982  
 Celadilla Sotobrín, 2.056  
 Cernégula, 1.034

Cerratón de Juarros, 2.043  
 Ciadoncha, 3.431  
 Cilleruelo de Abajo, 7.450  
 Cilleruelo de Arriba, 2.252.  
 Citores del Páramo, 2.121  
 Coculina, 2.160  
 Cogollos, 4.229  
 Condado de Treviño, 28.570  
 Contreras, 2.723  
 Coruña del Conde, 4.046.  
 Cubillo del Campo, 2.095  
 Cubo de Bureba, 3.575  
 Cueva de Juarros, 3.876  
 Cueva de Roa (La), 3.090  
 Cuevas de Amaya, 1.650  
 Cuevas de San Clemente, 3.273  
 Encío, 1.493  
 Escalada, 1.480  
 Espinosa de Cervera, 2.383  
 Estépar, 4.412  
 Eterna, 995  
 Fontioso, 2.815  
 Frandovinez, 2.317  
 Fresneña, 3.339  
 Fresnillo de las Dueñas 6.219  
 Fresno de Riotirón, 5.774  
 Fresno de Rodilla, 720  
 Frías, 6.343  
 Fuentebureba, 3.221  
 Fuentecén, 8.720  
 Fuentelcésped, 6.534  
 Fuentelisendo, 3.732  
 Fuentemolinos, 3.758  
 Fuentenebro, 5.342  
 Fuentespina, 8.301  
 Galarde, 393  
 Galbarros, 825  
 Gallega La, 1.925  
 Garganchón, 1.126  
 Gredilla de Sedano, 1.912  
 Gredilla la Polera, 2.056  
 Grijalba, 3.077  
 Grisaleña, 1.977  
 Guadilla de Villamar, 4.753  
 Gumiel de Hizán, 15.084  
 Hacinas, 4.295.

- Haza, 956  
 Hiestrosa, 2.016  
 Hinojar del Rey, 2.579  
 Hontanas, 1.506  
 Hontangas, 4.805  
 Hontomin, 2.278  
 Hontoria del Pinar, 19.654  
 Hontoria de Valdearados, 6.560  
 Hormaza, 2.291  
 Hornillos del Camino, 2.606  
 Hortiguela, 2.449  
 Horra (La), 11.326  
 Hoyales de Roa, 8.956  
 Hoyuelos de la Sierra, 432  
 Huérmeces, 1.951  
 Huerta de Rey, 16.485  
 Humada, 13.342  
 Hurones, 1.807  
 Ibeas de Juarros, 7.699  
 Iglesiarrubia, 2.121  
 Isar, 3.889  
 Itero del Castillo, 2.985  
 Jaramillo de la Fuente, 1.676  
 Jaramillo Quemado, 773  
 Junta de Río de Losa, 3.273  
 Junta de S. Martín de Losa, 3.889  
 Junta de Traslaloma, 5.840  
 Junta de Villaiba de Losa, 4.386  
 Jurisdicción de Lara, 2.278  
 Lences, 1.650  
 Llano de Bureba, 2.213  
 Madrigal del Monte, 5.277  
 Madrigalejo del Monte, 3.300  
 Mahamud, 4.910  
 Mambrilla de Castrejón, 3.129  
 Mambriillas de Lara, 2.658  
 Mamolar, 3.129  
 Manciles, 982  
 Mansilla de Burgos, 746  
 Marmellar de Arriba, 681  
 Masa, 1.702  
 Mazuela, 2.239  
 Mazuelo de Muñó, 5.342  
 Mecerreyes, 8.616  
 Medinilla de la Dehesa, 1.235  
 Merindad Castilla la Vieja, 28.898  
 Merindad de Cuesta Urria, 16.380  
 Merindad de Montija, 22.307  
 Merindad de Sotoscueva, 16.158  
 Merindad de Valdeporres, 15.019  
 Merindad de Valdivielso, 16.537  
 Miraveche, 3.431  
 Modúbar la Emparedada, 2.671  
 Molina de Ubierna (La), 1.545  
 Monasterio de la Sierra, 1.323.  
 Monasterio de Rodilla, 4.517  
 Moncalvillo, 3.548  
 Moradillo de Roa, 4.544  
 Nava de Roa, 6.900  
 Navas de Bureba, 1.100  
 Nebreda, 3.352  
 Neila, 6.468  
 Nidáguila, 2.279  
 Nuez de Abajo La, 1.427  
 Olmedillo de Roa, 7.882  
 Olmillos de Muñó, 1.113  
 Olmillos de Sasamón, 4.243  
 Oña, 14.194  
 Oquillas, 1.663  
 Orbaneja del Castillo, 890  
 Orbaneja Riopico, 2.318  
 Padilla de Abajo, 3.352  
 Padilla de Arriba, 3.706  
 Palacios de Riopisuerga, 1.440  
 Pampliega, 8.838  
 Páramo del Arroyo, 1.310  
 Partido de la Sierra en T. 2.972  
 Pedrosa de Duero, 2.462  
 Pedrosa del Páramo, 2.383  
 Pedrosa del Príncipe, 6.940  
 Pedrosa de Río Urbel, 6.167  
 Peñalba de Castro, 2.606  
 Peñaranda de Duero, 14.665  
 Peral de Arlanza, 5.499  
 Pesquera de Ebro, 615  
 Piedra (La), 4.936  
 Piérnigas, 1.715.  
 Pineda Trasmonte, 4.727  
 Pinilla de los Barruecos, 5.015  
 Pinilla de los Moros, 1.480  
 Pinilla Trasmonte, 7.869  
 Pino de Bureba, 2.187  
 Prádanos de Bureba, 2.095  
 Presencio, 6.154  
 Puebla de Arganzón (La), 6.625  
 Puenteadura, 3.470  
 Quemada, 5.526  
 Quintanabureba, 2.095  
 Quintana del Pidío, 4.780  
 Quintanález, 3.535  
 Quintanalara, 1.205  
 Quintanalaranco, 4.491  
 Quintanamavirgo, 3.130  
 Quintanaortuño, 2.488  
 Quintanapalla, 2.540  
 Quintanar de la Sierra, 40.970.  
 Quintanarraya, 3.954  
 Quintanarroz, 786  
 Quintanavides, 2.370  
 Quintanilla de la Mata, 4.282  
 Quintanilla del Coco, 2.501  
 Quintanilla Pedro Abarca, 2.239  
 Quintanilla San García, 3.876  
 Quintanilla Sobresierra, 2.291  
 Quintanilla Somuñó, 2.933  
 Quintanilla Vivar, 4.085  
 Rabanera del Pinar, 4.046  
 Rábanos, 2.305  
 Rabé de las Calzadas, 3.431  
 Rebolledas (Las), 563  
 Rebolledo de la Torre, 5.368  
 Redecilla del Camino, 3.391  
 Redecilla del Campo, 3.588  
 Regumiel de la Sierra, 5.454  
 Reinoso, 877  
 Retuerta, 2.121  
 Revilla (La), 2.985  
 Revilla Cabriada, 1.859  
 Revillarruz, 2.854  
 Rezmondo, 681  
 Ríoseras, 5.041  
 Roa, 39.137  
 Robredo Temiño, 2.828  
 Rojas, 2.881  
 Royuela de Riofranco, 9.257  
 Rubena, 2.501  
 Rublacedo de Abajo, 1.322  
 Rucandío, 3.640  
 Salas de Bureba, 5.015  
 Salazar de Amaya, 1.794  
 Saldaña de Burgos, 1.218  
 Salguero de Juarros, 1.846  
 Salinillas de Bureba, 1.558.  
 San Adrián de Juarros, 982  
 Sandoval de la Reina, 3.876  
 San Juan del Monte, 5.303  
 San Millán de Lara, 2.357  
 San Pedro Samuel, 1.270  
 San Quirce de Riopisuerga, 5.447  
 San Vicente del Valle, 1.650  
 Santa Cecilia, 2.750  
 Santa Cruz de Juarros, 4.007  
 Santa Cruz de la Salceda, 5.958  
 Santa Cruz del Valle Urbión, 3.444  
 Santa Gadea del Cid, 4.216  
 Santa Inés, 5.382  
 Santa María Ananúñez, 2.095  
 Santa María del Campo, 11.784  
 Santa María del Invierno, 2.069  
 Santa María Mercadillo, 4.465  
 Santa María Ribarredonda, 3.889  
 Santa Olalla de Bureba, 1.545  
 Santibáñez de Esgueva, 4.125  
 Santibáñez del Val, 1.689  
 Santovenia de Oca, 890  
 Sargentos de la Lora, 6.390  
 Sarracín, 2.802  
 Sedano, 4.242  
 Sequera de Haza (La), 2.252  
 Solarana, 3.391  
 Solduengo, 2.121  
 Sordillos, 1.336  
 Sotillo de la Rivera, 11.640  
 Sotopalacios, 3.601  
 Sotovellanos, 930  
 Sotragero, 2.265  
 Sotresgudo, 4.557  
 Susinos del Páramo, 1.938  
 Tamarón, 1.113  
 Tapia, 3.404  
 Tardajos, 10.855  
 Terminón, 681  
 Terradillos de Esgueva, 2.410  
 Tinieblas, 1.034  
 Tobar, 1.768  
 Tobes y Rahedo, 2.763  
 Tórtolos de Esgueva, 12.059  
 Torrecilla del Monte, 1.741  
 Torrelara, 799  
 Torrepadre, 4.125  
 Tosantos, 1.964  
 Tremellos (Los), 1.899

Tubilla del Agua, 4.386  
 Ubierna, 2.881  
 Urbel del Castillo, 3.732  
 Urrez, 1.990  
 Valcárceres (Los), 3.444  
 Valcabado de Roa, 2.226  
 Valdeande, 5.172  
 Valdelateja, 327  
 Valdezate, 4.753  
 Valdorros, 2.462  
 Valmala, 1.899  
 Vallarta de Bureba, 2.566  
 Valle de Manzanedo, 3.745  
 Valle de Mena, 59.066  
 Valle de Oca, 5.211  
 Valle de Tobalina, 28.309  
 Valle de Valdebezana, 23.608  
 Valle de Valdelaguna, 6.481  
 Valle de Valdelucio, 10.986  
 Valle de Zamanzas, 956  
 Vallejera, 1.584  
 Valles de Palenzuela, 2.383  
 Valluércanes, 3.732  
 Vegas (Las), 1.925  
 Vid de Bureba (La), 1.087  
 Vileña, 1.244  
 Vitoria de Rioja, 2.082  
 Vilviestre del Pinar, 13.631  
 Vilviestre de Muñó, 1.034  
 Villadiego, 31.543  
 Villaescusa de Roa, 3.313  
 Villaespasa, 1.323  
 Villagalijo, 2.750  
 Villagutiérrez, 1.951  
 Villahizán de Treviño, 4.020  
 Villahoz, 8.079  
 Villalba de Duero, 8.040  
 Villalbilla de Burgos, 8.275  
 Villalbilla de Gumiel, 4.465  
 Villaldemiro, 1.794  
 Villalmanzo, 7.987  
 Villamayor de los Montes, 6.861  
 Villamayor de Treviño, 2.828  
 Villambistia, 2.933  
 Villamedianilla, 733  
 Villamiel de la Sierra, 1.322  
 Villangómez, 7.607  
 Villanueva de Argaño, 1.912  
 Villanueva de Carazo, 903  
 Villanueva de Odra, 2.959  
 Villanueva Río Ubierna, 2.435  
 Villanueva de Teba, 2.056  
 Villalquirán de la Puebla, 1.571  
 Villalquirán de los Infantes, 3.876  
 Villariego, 1.990  
 Villarmero, 917  
 Villasandino, 6.730  
 Villasidro, 1.637  
 Villasilos, 2.998  
 Villasur de Herreros, 4.176  
 Villatueda, 2.448  
 Villavedón, 3.902  
 Villaverde del Monte, 4.674  
 Villaverde Mogina, 3.797

Villaverde Peñohorada, 1.807  
 Villaveta, 1.807  
 Villavieja de Muñó, 2.396  
 Villayerno Morquillas, 2.121  
 Villazopeque, 1.859  
 Villegas, 3.967  
 Villorobe, 3.863  
 Villoruebo, 1.414  
 Villovela de Esgueva, 4.111  
 Vizcaínos, 969  
 Zael, 3.588  
 Zaldiendo, 1.349  
 Zazuar, 6.141  
 Zuñeda, 2.540

Burgos, 13 de enero de 1971.—  
 El Depositario accidental, Angel  
 Arconada.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Burgos y su demarcación,

Por el presente edicto hago saber que en los autos ejecutivos número 153/1971, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en representación de Finanzauto y Servicios S. A., contra Jesús Sebastián Medina, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, sobre reclamación de 215.296 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se dirán con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las condiciones que también se expresan.

#### Bienes que se subastan

Una máquina empacadora marca Kola, en buen estado de funcionamiento, valorada en 80.000 ptas.

Un camión marca Barreiros, matrícula BU-22.988 (SP), número de motor 159733, número de bastidor, 974.518, de 17 caballos, de 6 cilindros, carga máxima 11.500 kg., el que se encuentra en una cochera sita en Villalmanzo, calle del Ayuntamiento, valorado en 15.000 ptas.

#### Condiciones

1.º Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en

la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.º Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, cuando así se haga constar en el acta del remate.

Dado en Burgos, a 10 de enero de 1972.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

156.—279,00

## Anuncios Oficiales

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración de la zona de San Martín de Rubiales, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, dar la posesión de las nuevas fincas de reemplazo, poniéndolas a disposición de sus propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el Boletín Oficial de la provincia, a cuyo efecto en el Ayuntamiento de San Martín de Rubiales se encuentran suoz el ep ouard te ojsendxæ vñ una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Se entenderá, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, como fecha de la toma de posesión, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 12 de enero de 1972.—  
 El Jefe de la Delegación Joaquín Rabinal.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Pape-leras del Arlanzón, S. A., calle Mayor, del Barrio de Villayuda, Burgos.

De su representante: D. Luis del Río Alonso.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término Municipal en que radican las obras: Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas accidental, (ilegible).

148.—316,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Alfonso Ruiz Nieto, como apoderado de Laboratorio Dermato, Farmacia Vichy S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de Productos farmacéuticos, calle núm. 1, Polígono de Villalonquéjar, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de diciembre de 1971. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

146.—180,00

## Ayuntamiento de Guadilla de Villamar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de distribución y saneamiento de aguas de esta localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Guadilla de Villamar, 10 de enero de 1972.—El Alcalde, Isidoro Andrés Cortés.

## Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, en las condiciones previstas

en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

San Martín de Rubiales, 11 de enero de 1972.—El Alcalde, Abilio González.

## Ayuntamiento de Valdorros

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado arrendar mediante subasta pública el cultivo de 30 hectáreas de terreno, perteneciente a los propios de este Municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdorros, 31 de diciembre de 1971.—El Alcalde, accidental, M. Ortega.